BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con lo previsto tanto en el Estatuto de Contratación, Acuerdo 064 del 10 de octubre de 2024, como en el Manual de Contratación, Resolución 749 del 07 de noviembre de 2024, la celebración de convenios no se encuentra limitada en razón de su cuantía, en la medida en que la limitación a que refiere el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2024, es aplicable a la celebración de contratos.

Se expide la presente a solicitud de la Secretaría Distrital de Salud a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
GERENTE

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado y revisado por	Kelly Johanna Chaparro Del Portillo	Directora de Contratación		10/08/2026
Elaborado por:	Gilma Duarte Amado	Profesional Especializado IV		10/08/2026

Powered by CamScanner